



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES

(Salamanca)

PUBLICACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL EN EL PERFIL DE CONTRATANTE

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alba de Tormes, de fecha 24 de octubre de 2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato para realización del **servicio de explotación, mantenimiento y conservación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Alba de Tormes (E.D.A.R.)**, del Municipio de Alba de Tormes (Salamanca), lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Alba de Tormes (Salamanca), Plza. Mayor nº 1, Código Postal 37800. Tlf. 923 300024.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción del objeto: **Servicio de explotación, mantenimiento y conservación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Alba de Tormes (E.D.A.R.)**, del Municipio de Alba de Tormes (Salamanca).

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad,

4. Presupuesto del servicio.

Valor estimado de 36.000,00 euros y de 2.520,00 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Adjudicación Provisional.

- a) Fecha: 24-10-2008
- b) Contratista: **DEPURTEC SALAMANCA, S.L.** con CIF.: B-37441615
- c) Nacionalidad: ESPAÑOLA
- d) Importe y términos de la adjudicación provisional:

Se efectúa adjudicación provisional del contrato para la realización del **servicio de explotación, mantenimiento y conservación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Alba de Tormes (E.D.A.R.)**, por procedimiento negociado sin publicidad, a la empresa **DEPURTEC SALAMANCA, S.L.** con CIF.: B-37441615 y con domicilio en C/ Isabeles, nº 7.- 37185 – VILLAMAYOR (Salamanca), por el precio de de 35.520,00 euros y de 2.486,40 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, conforme al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir el contrato, aprobado con fecha 10 de octubre de 2008, (con subsanación errores de 14 de octubre) al haber presentado la oferta económicamente mas ventajosa, de acuerdo con la ponderación de los aspectos de negociación efectuada, dado que para el presente caso, se trata de la única oferta presentada en el plazo establecido que cumple con los pliegos que rigen en la adjudicación.

En la prestación del servicio se tendrá en cuenta lo reflejado por el adjudicatario en la documentación técnica presentada consistente en:

- 1. Memoria descriptiva de la organización, con descripción y justificación de la forma de llevar a cabo el mantenimiento, conservación y explotación de la estación depuradora.
- 2. Descripción de las mejoras que se proponen para optimización del funcionamiento del servicio.

Fecha de publicación en el Perfil de Contratante: 28 de octubre de 2008.

